

y arroyo de Macharraco y tierras de Emanzasa. Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 6.590, procedente del cortijo de «La Dehesilla», del término de Villamartín y en sitio de su nombre. Tiene una extensión superficial de 30 hectáreas, y sus lindes son el rancho del Coronil, tierras de las fincas 6.588 y 6.589 y de la sociedad Emanzasa, resto de la finca de la que se segrega y arroyo de Macharraco. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 2.082, suerte de tierras con el nombre de Haza de las Piedras, en el sitio de La Dehesilla de Alberite, del término de Villamartín, con una extensión superficial de 19 hectáreas 6 áreas 88 centiáreas. Sus lindes son tierras del duque de Ahumada, vereda que va a las montañas y con el arroyo Macharraco. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 5.855, parcela de tierra en el cortijo de «La Ahumada» o de la Mata, del término de Villamartín, con una superficie de 2 hectáreas 16 áreas 70 centiáreas. Sus lindes son tierras de finca matriz, tierras del IRYDA y tierras de la finca matriz. Dispone de una perforación entubada de 50 metros de profundidad. Está segregada de la finca número 1.008. Valorada en 2.640.000 pesetas.

Salen en total a licitación por la suma de 502.040.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 17 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—52.571.

ARÉVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el número 134/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador señor García Cruces González, contra don Jesús López Rodríguez, don Cipriano López González y doña Cruz Rodríguez del Río, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400017013497, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 16 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, igualmente en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Crédito pendiente de cobro por don Cipriano López González y doña Cruz Rodríguez del Río, frente a don Juan José Rodríguez, sobre la vivienda sita en Arévalo, avenida Emilio Romero, número 47, y que asciende a 3.007.738 pesetas.

2. 1/3 parte de vivienda en Villanueva del Arenal, sita en la plaza de la Constitución, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el tomo 2.971, libro 51, folio 140, finca número 5.030.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.530.000 pesetas.

3. 1/3 parte de solar en Villanueva del Arenal, de una superficie aproximada de 960 metros cuadrados, sita en la plaza de la Constitución, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el tomo 2.971, libro 51, folio 140, finca número 5.061.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

4. Finca rústica, en el término de Langa, al sitio de Yerro, de una extensión de 49 áreas 88 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el tomo 2.568, libro 59, folio 41, finca número 5.632.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 250.231 pesetas.

5. Finca rústica, en término de Villanueva del Arenal, denominada «Camino de Langa», de una extensión de 81 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el tomo 2.544, libro 47, folio 36, finca número 4.537.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 406.350 pesetas.

Dado en Arévalo a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—52.502.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Arturo Núñez Samper Macho Quevedo, contra «Cadena de Restaurantes Griegos, Sociedad Limitada» (CAREGA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cabaña tipo «bungalow», modelo B, designado con el número 105, del sector «Posada de Castilla», en la urbanización «Eurovillas», término de Nuevo Baztán. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.443, libro 47, folio 86, finca 3.277.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 21 de septiembre de 1998.—La Juez, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—52.702.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alcalgonz Inmuebles y Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865000018004397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 7.846. Inscrita al tomo 1.215, libro 100, folio 197, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Finca número 7.847. Inscrita al tomo 1.215, libro 100, folio 200, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares.

Finca número 7.848. Inscrita al tomo 1.215, libro 100, folio 203. Inscrición segunda, en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares.

Tipo de subasta

Finca número 7.846: 20.305.080 pesetas.

Finca número 7.847: 20.305.080 pesetas.

Finca número 7.848: 20.305.080 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 22 de septiembre de 1998.—La Juez, Belén Verduguer Duo.—El Secretario.—52.703.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 191/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Servicios Playa Bastián, Sociedad Limitada», contra doña Rosa María Domínguez Perera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3465000014019195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar en planta segunda, de un edificio de 4 plantas y sótano. Acceso calle Méjico. Registro de la Propiedad de Arrecife. Sección: Arrecife, finca número 19.362, tomo 1.083, libro 190, folio 202. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 17 de septiembre de 1998.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—52.549.

ARRECIFE

Edicto

Don Adolfo Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo bajo el número 203/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Marqués Trigueros, doña Carmen Sánchez Huelva y Promociones Fincas del Mar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Finca inscrita al tomo 1.501, tomo 83, folio 135, finca número 6.784.

Finca inscrita al tomo 1.713, al libro 149, folio 13, finca número 10.060.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de esta ciudad, el día 13 de enero de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Para la finca número 6.784, la cantidad de 8.138.000 pesetas y para la finca número 10.060, la cantidad de 19.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en

la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 15 de febrero de 1999, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 16 de marzo de 1999, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 10 de septiembre de 1998.—El Juez, Adolfo Navarro Miranda.—El Secretario.—52.560.

ÁVILA

Edicto

En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23/1998, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ávila, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador señor García Cruces, sobre reclamación de 16.375.693 pesetas, contra don Franciscus Antonius Tiebackx y doña Elena Alonso Muñoz, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por veinte días, en primera, segunda y tercera vez consecutivas, las sucesivas, en el caso de no existir licitadores en la anterior del bien que al final se describe. Subastas que tendrán lugar los días 14 de diciembre de 1998, 18 de enero y 15 de febrero de 1999, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de licitación es de 18.876.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca; es del 75 por 100 de éste en segunda subasta, y sin sujeción a tipo en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrán concurrir a las subastas, deberán acreditar el haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en Ávila, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, tanto en la primera como en la segunda; en la tercera, la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acreditar en el momento de hacerlo haber hecho la consignación del 20 por 100; dichas posturas deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la cuarta de estas condiciones.